

¿Qué Constitución lee Maduro?



lapatilla.com

Nicolás Maduro presume de haber sido constituyente, de haber participado en la elaboración de la Constitución de 1999. Es cierto, la firmó pero nunca la entendió, mucho menos la ha cumplido.

Nicolás Maduro en forma teatral saca a relucir la Constitución para dar aval a sus mentiras, amenazas e insultos contra aquellos que se atreven a levantar su voz. No importa si son humildes venezolanos, periodistas, líderes de oposición, ministros o presidentes de países latinoamericanos y europeos.

Veamos algunos ejemplos:

La Constitución de 1999 establece:

“La República Bolivariana de Venezuela es irrevocablemente libre” “y sus valores de libertad, igualdad, justicia y paz internacional”. Son derechos irrenunciables de la Nación la independencia, la libertad, la soberanía, la inmunidad, la integridad

territorial y la autodeterminación nacional (artículo 1).

“El Estado tiene como fines esenciales la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo y la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes reconocidos y consagrados en esta Constitución” (artículo 3).

“La soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, quien la ejerce directamente en la forma prevista en esta Constitución y en la ley, e indirectamente, mediante el sufragio, por los órganos que ejercen el Poder Público. Los órganos del Estado emanan de la soberanía popular y a ella están sometidos”. (artículo 5).

“El sufragio es un derecho. Se ejercerá mediante votaciones libres, universales, directas y secretas” (artículo 63)

Nicolás Maduro actúa de manera continua, en todos los ámbitos en que aparece usufructuando indebidamente los bienes del Estado, en contra de los valores de la libertad y paz internacional, amenaza a Guyana, viola la autodeterminación de los pueblos.

Va contra la libertades de expresión, manifestación y protesta pacífica (artículo 68), organización y militancia política (artículo 67), la propiedad (artículo 115) y las libertades económicas (artículo 112),

Maduro va contra la soberanía popular la cual escamotea, la violenta a través de procesos de intervención y secuestro del Poder Público Electoral y Judicial.

En consecuencia, constitucionalmente el gobierno de Maduro para el periodo 2025-2031, no emana de la soberanía popular, y no estará sometida a ella, sino contra ella.

Maduro viola el voto universal, directo y secreto, con trampas, secuestro del Poder Electoral, que no es autónomo ni independiente, sino instrumento de Nicolás y profundamente madurista, al igual que el Poder Judicial (artículos 136, 254 y 294)

La Constitución de 1999 establece:

“La libertad personal es inviolable; en consecuencia: 1. Ninguna persona puede ser arrestada o detenida sino en virtud de una orden judicial, a menos que sea

sorprendida in fraganti. En este caso, será llevada ante una autoridad judicial en un tiempo no mayor de cuarenta y ocho horas a partir del momento de la detención. Será juzgada en libertad, excepto por las razones determinadas por la ley y apreciadas por el juez o jueza en cada caso. 2. Toda persona detenida tiene derecho a comunicarse de inmediato con sus familiares, abogado o abogada, o persona de su confianza; y éstos o éstas, a su vez, tienen el derecho a ser informados o informadas sobre el lugar donde se encuentra la persona detenida; a ser notificados o notificadas inmediatamente de los motivos de la detención y a que dejen constancia escrita en el expediente sobre el estado físico y psíquico de la persona detenida” (artículo 44)

La Constitución desarrolla los principios y valores de los derechos humanos a nivel universal, establece que el Estado debe respetar la dignidad humana.

Por el contrario, Nicolás Maduro:

Pisotea la dignidad humana (viola los artículos 3, 19, 20, 21 y 299) mediante formas propias de delitos de lesa humanidad como son “*actos inhumanos contra una población civil, basado en razones políticas*”, es decir, por ser de oposición y defender la preeminencia constitucional y, esencialmente, la libertad en todas sus manifestaciones.

Maduro lee una Constitución hecha a su medida, no lee la Constitución de 1999, la cual “*no perderá su vigencia si dejare de observarse por acto de fuerza o porque fuere derogada por cualquier otro medio distinto al previsto en ella*” (artículo 333).

Elsa Muro

<https://www.lapatilla.com/2024/08/03/que-constitucion-lee-maduro/>

[Descargar PDF](#)

[Copied to clipboard](#)